

D E C R E T O N° 03/2012

VISTO: El Expediente N° 3596/2011 remitido de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, caratulado: "CLUB DE LEONES TREINTA Y TRES SOLICITA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN".-

CONSIDERANDO: Que a fojas 1 el Club de Leones se presenta solicitando se les ceda una parte del terreno de la Intendencia contiguo al anterior (con frente a la calle Celedonio Rojas) de 4 metros por 18 a los efectos de ampliar y construir un salón donde su pueda reunir en solo lugar: ropería, implementos, etc.-

CONSIDERANDO: Que el área solicitada por el Club de Leones no afecta el funcionamiento del remanente predio (Padrón N° 14.143), por lo que no habría objeciones para acceder a lo solicitado debiendo efectuar un reparcelamiento entre los Padrones Nos: 14.142 y 14.143.-

ATENTO: A lo antes expuesto y al informe favorable de la Comisión de Asuntos Internos

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA:

DECRETA

ARTICULO 1º) Concedese anuencia a la Intendencia Departamental, para ceder al **CLUB DE LEONES TREINTA Y TRES**, parte del terreno del ex Lavadero Municipal, a los efectos de efectuar ampliaciones edilicias a las construcciones ya existentes en parte del Padrón cedido con anterioridad (Padrón N° 14.142).-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 26 votos.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente